



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Inexistencia de Cuenta bancaria Especifica

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

352
450
F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	<p>los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número 0237/2016 y 0238/2016 de fecha 15 de julio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.</p> <p>Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.</p>
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	
TOTALES:	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que no fue específica para el programa ya que se mezclaron recursos con la cuenta específica y otras cuentas del Municipio.

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 10 fracción II, 82, fracción IX y 224.
Convenio de Concertación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo, y la Organización de Migrantes, Cláusula Quinta, inciso h.
Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015, numeral 4.2.9.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
15	07	2016

Fecha Compromiso de Solvatación:

Día	Mes	Año
16	09	2016

Por el Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco.

Nombre
Cargo

Abel Pelayo Gonzalez
Jefe de Ingresos



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'942,732.00
Monto fiscalizado: \$2'942,732.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado



55-959
F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atengo deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria con el sello de **"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"**, así como la publicidad y la información relativa a este programa deberá de contar con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN						RECOMENDACIONES
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios. Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	
TOTALES:	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como del Estado de Cuenta para el manejo de los recursos, se constató que que la documentación comprobatoria, documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**.

De la misma manera se pudo constatar que la documentación comprobatoria carece de la leyenda **"Operado con Recursos del Programa 3x1 para Migrantes, Ejercicio 2015"** de acuerdo a lo que nos marcan las Reglas de Operación de este Programa.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número MSJ/PM/JJDG/109/2016 de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 224, cuarto párrafo; del Reglamento de la LFPRH.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015, numeral 8.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
15	07	2016

Fecha Compromiso de Solvatación:

Día	Mes	Año
16	09	2016

Por el Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco.

Nombre
Cargo

Abel Pelayo Gonzalez
Jefe de Ingresos

58 F



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'942,732.00
Monto fiscalizado: \$2'942,732.00
Monto de la irregularidad: No Cuantificada

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

59/454
F



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABCERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atengo, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de **\$10,492.62**, así como la cancelación de la cuenta bancaria No. 0198913536 de Bancomer.

II.- Adicionalmente en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN						RECOMENDACIONES
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	<p>estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número MSJ/PM/JJDG/109/2016 de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.</p> <p>Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.</p>
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	
TOTALES:	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa 3X1 para Migrantes, así como la documentación presentada por el Municipio de Atengo para el manejo de los recursos, se constató que al 31 de diciembre tiene un saldo no devengado en la cuenta bancaria específica por la cantidad de **\$10,492.62**, recurso que deberá de reintegrar a la TESOFE

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (párrafos 1, 2, 3 y 5), en relación con la fracción XXXVI del artículo 2 de la misma ley, para la definición de presupuesto devengado.

Artículos 85, 224 penúltimo párrafo y 310; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para los recursos transferidos mediante convenios de coordinación en materia de reasignación.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Apartado 4.4.2 de Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrante para el Ejercicio 2015.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
15	07	2016

Fecha Compromiso de Solvatación:

Día	Mes	Año
16	09	2016

Por el Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco.

Nombre
Cargo

Abel Pelayo González
Jefe de Ingresos



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'942,732.00
Monto fiscalizado: \$2'942,732.00
Monto de la irregularidad: \$10,492.62

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	 L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado
--	---	---	---

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



63 / 454



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas y No Enteradas (5 al millar).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Atengo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'942,732.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL MONTO ASIGNADOS	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN MIGRANTES
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$1,832,804.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00	\$458,201.00
CONSTRUCCION DE MACHUELOS EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAP EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$61,292.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00	\$15,323.00
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$65,760.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00	\$16,440.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Atengo, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial del entero del 5 al millar, por la cantidad de **\$9,005.76** las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado.

II.- adicionalmente en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Atengo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Atengo; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda

04-11-15



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN						RECOMENDACIONES
-------------	--	--	--	--	--	-----------------

CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$421,132.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00	\$105,283.00
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$561,744.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00	\$140,436.00
TOTALES:	\$2,942,732.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00	\$735,683.00

vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el H. Ayuntamiento de Atengo presenta oficio número MSJ/PM/JJDG/109/2016 de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar esta observación.

Derivado de lo anterior no se emiten recomendación Preventiva.

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Atengo.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se enteró la totalidad de las retenciones del 5 al Millar, únicamente se realizaron los pagos por la cantidad de \$3,678.43, existiendo un faltante por enterar por la cantidad de \$9,005.76, por concepto de acciones de vigilancia y control, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos del programa, inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 128, primer párrafo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Sexto párrafo del Oficio de Aprobación de Inversión No. D.S.134.720/CMR/PDSH/AI/005/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, expedido por SEDESOL, correspondiente al Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
15	07	2016

Fecha Compromiso de Solvatación:

Día	Mes	Año
16	09	2016

Por el Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco.

Nombre
Cargo

Abel Pelayo González
Jefe de Ingresos



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ATENGO/2016
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'942,732.00
Monto fiscalizado: \$2'942,732.00
Monto de la irregularidad: \$9,005.76

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
			
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	L.E. Gabriel Estévez Chávez Personal Contratado

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



07/454 F